

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para toda la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepte las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 18; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 11.651

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Bernardo San Miguel, vecino de esta ciudad, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 26 pertenencias con el nombre de «Segunda Pepita», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado Revoltón, término del Ayuntamiento de Udías, que lindan al E. y N. con las minas Elvira, Luisita y Pepita, al O. con la Sofía y al S. con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida

el mismo que tiene la mina Sofía y se medirán al S. 300 metros y se colocará la primera estaca, de esta al E. 500 la segunda, de esta al N. 300 la tercera, de esta al O. 300 la cuarta, de esta al N. 600 la quinta, de esta al O. 600 la sexta, y con 700 al S. se llegará al punto de partida de la mina Sofía que sirve para ésta, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 8 de Junio de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Núm. 11.884

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Francisco Plaza, vecino de esta ciudad, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Paca», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Noceda, término del Ayuntamiento de Rasines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. del cementerio católico de Rasines que está enclavado en dicho sitio, desde donde se medirán al E. 100 metros primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al O. 800 la tercera, de esta al S. 300

la cuarta, de esta al E. 800 la quinta, y de esta á la primera N. 100 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 18 de Septiembre de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., A. González.

Comandancia de Marina

DE

SANTANDER

El Comandante de Marina de esta provincia.

Hace saber: que por el patrón del vapor Eloisita, ha sido hallado, en el sitio llamado Punta Rabiosa el 29 de Octubre último un cable de alambre de veinte metros de largo y de nueve centímetros, forrado todo el cable.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean con derecho á él, se presenten á reclamar en esta Comandancia en el término de 30 días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santander 13 de Noviembre de 1901.—José Ferrer.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Escalafón provisional del Cuerpo de Torreros de faros, cuya publicación ha sido autorizada por Real orden de 19 del actual (CONTINUACIÓN)

Número...	NOMBRES	FECHA			del último as. censo	Naturaleza	DESTINO ACTUAL		OBSERVACIONES
		de nacimiento	de ingreso en el cuerpo	Faro			Provincia		
14	D. Esteban Sauné y Calero	10 Febrero 1850	14 Febrero 1873	26 Novbre. 1896	Tarragona	Cabo Salcu	Tarragona	3.º	
15	José Anciola y García Paredes	11 Abril 1836	23 Julio 1873	24 Abril 1897	Oviedo	Avilés	Oviedo	6.º	Der.º á faros de descanso
16	Jacinto López Balboa	21 Agosto 1851	14 Octubre 1873	26 Abril 1897	Coruña	Anaga	Canarias	1.º	»
17	Lorenzo Carriles y Albacete	25 Marzo 1844	15 Dicbre. 1869	29 Abril 1897	Alicante	Mesa Roldán	Almería	3.º	»
18	Lucas Tur y Torres	8 Novbre. 1845	22 Dicbre. 1873	15 Julio 1897	Baleares	Botafoch	Baleares	6.º	Idem
19	Federico Base y Cremades	30 Enero 1850	15 Enero 1874	17 Agosto 1897	Alicante	Vinaroz	Castellón	5.º	Idem
20	Jose Limiñana y Alemán	14 Marzo 1843	15 Enero 1874	10 Dicbre. 1897	Alicante	Torreveja	Alicante	6.º	Idem
21	Juan Bautista Marco y Suay	15 Febrero 1846	30 Marzo 1874	21 Febrero 1898	Valencia	Oropesa	Castellón	3.º	Idem
22	Andrés Compañ y Mari	30 Novbre. 1843	7 Mayo 1874	1.º Abril 1898	Valencia	Rapita	Castellón	5.º	Idem
23	Manuel Lorenzo González	17 Marzo 1843	22 Junio 1874	1.º Abril 1898	Oviedo	Cabañal	Gerona	6.º	Idem
24	Eustaquio Fernández Martín	21 Marzo 1849	30 Setbre. 1874	12 Mayo 1898	Almería	Muelle de	Valencia	6.º	Idem
25	Vicente de la Certe y Osorno	3 Mayo 1851	7 Novbre. 1874	12 Mayo 1898	Huelva	Machichaco	Alicante	6.º	Idem
26	Cristóbal Díaz Blanco	9 Febrero 1851	30 Novbre. 1874	12 Mayo 1898	Huelva	Isla Cristina	Vizcaya	1.º	»
27	José Aviñó y Zacarés	28 Marzo 1842	4 Febrero 1875	12 Mayo 1898	Madrid	Espíritu Santo	Huelva	6.º	Idem
28	Eduardo Galea y Fernández Trujillo	17 Febrero 1853	22 Febrero 1875	12 Mayo 1898	Murcia	Servicio central de señales marítimas	Cádiz	6.º	Idem
29	Ginés Rajas y Espinosa	27 Abril 1852	24 Febrero 1875	12 Mayo 1898	Murcia	Benicarló	Castellón	6.º	Caballero Isabel la Católica
30	Leonardo Martínez Rodríguez	3 Enero 1850	19 Abril 1875	12 Mayo 1898	Oviedo	Corrobedo	Coruña	3.º	Der.º á faros de descanso
31	José Félix Luján y Sánchez	18 Mayo 1844	27 Abril 1875	12 Mayo 1898	Murcia	San Antonio	Alicante	2.º	»
32	Leopoldo Pla y Juan	19 Setbre. 1843	28 Julio 1875	12 Mayo 1898	Alicante	Villajoyosa	Alicante	6.º	Idem
33	Antonio Pallarés y Guarinos	19 Enero 1851	6 Agosto 1875	25 Julio 1898	Alicante	Cabo Mayor	Santander	2.º	»
34	José Molina Pimentel	5 Enero 1850	6 Agosto 1875	5 Julio 1898	Cádiz	Tiñoso	Murcia	1.º	»
35	Diego Basallote y Trujillo	31 Dicbre. 1838	6 Agosto 1875	5 Julio 1898	Cádiz	Llobregat	Barcelona	2.º	Idem
36	Antonio Piña y Forteza	30 Enero 1844	6 Agosto 1875	5 Julio 1898	Baleares	Mahón	Baleares	6.º	Idem
37	Segundo Díaz y Rodríguez	1.º Junio 1843	3 Setbre. 1875	5 Julio 1898	Zamora	Ferrol	Coruña	6.º	Idem
38	José Alende y García	17 Octubre 1842	23 Setbre. 1875	5 Julio 1898	Coruña	San Ciprián	Lugo	6.º	Idem
39	Juan Serrano Feijoo	31 Agosto 1845	24 Novbre. 1875	23 Agosto 1898	Coruña	Baña	Tarragona	3.º	»
40	Gabriel Gómez y Serrano	31 Agosto 1849	10 Dicbre. 1875	31 Octubre 1898	Cádiz	Marbella	Málaga	5.º	Idem
41	José García y Camacho	4 Junio 1846	11 Febrero 1876	10 Novbre. 1898	Almería	Puerto de	Almería	6.º	Idem
42	Benito J. Pérez	21 Marzo 1844	11 Febrero 1876	6 Dicbre. 1898	Santander	San Vicente de la Barquera	Santander	6.º	Idem

44	Salvador Naura y Estina	21	Marzo	1849	6	Abril	1876	24	Abril	1899	Baleares	Baleares	Idem
45	Gabriel Pons y Pons	24	Enero	1852	6	Agosto	1876	24	Julio	1899	Baleares	Baleares	Idem
46	Jaime Sala y Flor	13	Octubre	1847	6	Abril	1876	30	Julio	1899	Baleares	Baleares	Idem
47	Francisco Mari y Juan	3	Junio	1842	2	Abril	1876	24	Agosto	1899	Baleares	Guipúzcoa	Idem
48	Juan Fuster y Martorell	2	Julio	1845	22	Agosto	1878	5	Setbre.	1899	Baleares	Gerona	Idem
49	José Torres y Cardona	23	Novbre.	1849	20	Nbre.	1878	27	Novbre.	1899	Baleares	Coruña	Idem
50	Bartolomé Pastor y Tomás	10	Enero	1850	12	Marzo	1879	10	Diebre.	1899	Baleares	Baleares	Idem
51	Gabriel Ferrer y Pérez	12	Octubre	1845	14	Mayo	1879	6	Abril	1900	Alicante	Valencia	Idem
52	José Hernández Navarro	14	Junio	1844	4	Agosto	1879	1.º	Mayo	1900	Granada	Granada	Idem
53	José Baso y Collado	2	Marzo	1849	23	Agosto	1879	2	Julio	1900	Cádiz	Granada	Idem
54	Manuel Fernández Barrientos	14	Enero	1844	18	Febrero	1880	20	Julio	1900	Zamora	Málaga	Idem
55	Fernando Rancel y Marrero	29	Julio	1852	19	Marzo	1880	4	Setbre.	1900	Canarias	Canarias	Idem
56	Miguel de la Fuente y Nieto	9	Octubre	1842	28	Mayo	1880	9	Octubre	1900	Guadalaj.ª	Canarias	Idem
57	Lorenzo Izquierdo y Gil	6	Setbre.	1848	19	Mayo	1880	3	Novbre.	1900	Burgos	Coruña	Idem
58	Antonio del Castillo y Egea	23	Febrero	1845	19	Mayo	1880	7	Novbre.	1900	Almería	Pontevedra	Idem
59	Lucas Itarra Segura	31	Diebre.	1850	19	Mayo	1880	18	Dbre.	1900	Almería	Almería	Idem
60	Rodolfo Cuenca Amat	25	Abril	1854	19	Mayo	1880	23	Febrero	1901	Almería	Vizcaya	Idem
61	Manuel Abal Paz	25	Mayo	1851	6	Julio	1880	23	Febrero	1901	Coruña	Baleares	Idem
62	Higinio del Campo Puente	11	Enero	1852	18	Agosto	1880	23	Febrero	1901	Santander	Pontevedra	Idem
63	José Castro Yucera	18	Julio	1847	18	Agosto	1880	23	Febrero	1901	Santander	Alicante	Idem
64	Matias Diaz Sánchez	2	Diebre.	1850	18	Agosto	1880	23	Febrero	1901	Murcia	Oviedo	Idem
65	Francisco Meseguer Hernán- dez	20	Enero	1849	18	Agosto	1880	8	Junio	1901	Alicante	Canarias	Idem
66	Antonio Antich Roca	8	Julio	1847	29	Octubre	1880	8	Junio	1901	Baleares	Murcia	Idem
67	Juan Sánchez Costa	7	Novbre.	1854	29	Octubre	1880	8	Junio	1901	Baleares	Baleares	Idem
68	Julián Leza Jiménez	27	Enero	1851	24	Febrero	1881	8	Junio	1901	Zaragoza	Castellón	Idem
69	Francisco Mayans Tur	11	Setbre.	1848	24	Febrero	1881	8	Junio	1901	Baleares	Tarragona	Idem
70	Antonio Soliveret Enseñat	9	Setbre.	1843	24	Febrero	1881	8	Junio	1901	Baleares	Baleares	Idem
Toreros segundos													
1	D. Juan Armengual y Vives	14	Novbre.	1837	17	Marzo	1881	29	Marzo	1893	Baleares	Puerto muelle Pa- lamós	Idem
2	Ramón Clar y Carbonell	18	Marzo	1842	6	Octubre	1881	5	Novbre.	1893	Baleares	Gerona	Idem
3	Vicente Prats y Cardona	13	Marzo	1851	6	Octubre	1881	5	Novbre.	1893	Baleares	Huelva	Idem
4	Miguel Adrover y Manresa	20	Mayo	1838	26	Enero	1882	2	Dbre.	1893	Baleares	Baleares	Idem
5	Francisco Mayans y Torres	23	Mayo	1849	26	Enero	1882	1.º	Febrero	1894	Baleares	Guipúzcoa	Idem
6	Vicente Mayans y Ferrer	27	Enero	1848	26	Enero	1882	27	Febrero	1894	Baleares	Baleares	Idem
7	Francisco Masanet y Servera	10	Enero	1842	26	Enero	1882	27	Febrero	1894	Baleares	Guipúzcoa	Idem
8	Juan A. Sancho y Espinosa	24	Octubre	1843	26	Enero	1882	27	Febrero	1894	Baleares	Baleares	Idem
9	Saturnino Camarero Camarero	28	Novbre.	1846	26	Enero	1882	27	Febrero	1894	Granada	Pontevedra	Idem
10	Antonio M.ª López y Gálvez	12	Novbre.	1850	26	Enero	1882	27	Febrero	1894	Granada	Málaga	Idem
11	Antonio Jiménez Aranda	22	Abril	1882	22	Abril	1882	27	Febrero	1894	Tarragona	Coruña	Idem
12	Alonso Ordóñez y Escuder	10	Agosto	1882	10	Agosto	1882	27	Febrero	1894	Castellón	Oviedo	Idem
13	Pedro Vinué y Beltrán	10	Agosto	1882	10	Agosto	1882	22	Mayo	1894	Castellón	Tarragona	Idem

(Continuará)

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

El repartimiento por rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el próximo año de 1902 y las listas celebratorias de edificios y solares para igual año, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, á contar desde aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de oír y resolver las reclamaciones que se presenten durante indicado plazo contra los mismos.

Aguayo y Octubre 13 de 1901.—
El Alcalde, Domingo Ruiz.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

El reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1902, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Entrambasaguas 12 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Saturnino Vega.

Ayuntamiento de Mollado

El presupuesto adicional para el presente año y el ordinario para 1902, se hallan expuestos al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que sean procedentes después de examinados.

Mollado 14 de Octubre de 1901.—
El Alcalde accidental, Manuel Ruiz Villegas.

Ayuntamiento de Los Corrales

Formados los repartimientos de este Ayuntamiento por el concepto de rústica y pecuaria y urbana para el año de 1902, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo por

término de ocho días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes interesados ejerciten el derecho que vieren convenirles.

Los Corrales 18 de Octubre de 1901.—Matías Díaz Quijano.

Ayuntamiento de Valdáliga

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el repartimiento de rústica y pecuaria de este término municipal formado para el próximo año de 1902 para que pueda ser examinado por los contribuyentes y hacer por escrito las reclamaciones que tengan por conveniente, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Valdáliga 17 de Octubre de 1901.—
El Alcalde, Genaro G. Sánchez.

Ayuntamiento de Voto

Subasta para el arriendo de consumos en el año 1902.

De once á doce del día 30 del actual tendrá efecto en la sala consistorial del Ayuntamiento y ante el mismo, la subasta por pujas á la llana para el arriendo á venta libre de los derechos y recargos establecidos sobre las especies de consumos de la 1.^a Tarifa oficial, excepción del maíz y alubias, sobre los aguardientes, alcoholes y licres, y el arbitrio provincial de un real en cántara de vino, bajo el tipo de 16.050 pesetas 77 céntimos.

La garantía para hacer postura consiste en el depósito de 802 pesetas 50 céntimos.

El rematante prestará fianza metálica ó en valores del Estado, al tipo de cotización oficial por valor efectivo de 4.012 pesetas.

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición del que desee examinarle. Y se hace público para general inteligencia.

Voto 13 de Noviembre de 1901.—
El Alcalde, F. de la Vega.

Formados los repartimientos de rústica y pecuaria y urbana, de este municipio para el año de 1902, se

hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes, á los efectos de reclamación.

Voto 21 de Octubre de 1901.—
El Alcalde, F. de la Vega.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1902 y el adicional refundido en el del corriente ejercicio, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, contados desde que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante ese plazo puedan ser examinados por las personas que lo deseen y hagan en su caso las reclamaciones que crean oportunas.

Bárcena de Cicero y Septiembre 25 de 1901.—El Alcalde, José Marcola.

Ayuntamiento de Polaciones

D. Vicente García Gómez, Alcalde de este valle de Polaciones.

Hace saber: Que terminados los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el ejercicio próximo de 1902, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por el término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de reclamación.

Polaciones 12 de Octubre de 1901.—
El Alcalde, Vicente García.

Ayuntamiento de Cartes

Formado el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria de este término para el año 1902, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos legales.

Cartes 11 de Octubre de 1901.—
El Alcalde, José Terán.

Ayuntamiento de Udías

Confecionados en borrador los repartimientos de las contribuciones

rústica y pecuaria y la de edificios y solares, de este término municipal, para el ejercicio de 1902, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen por los interesados y á los efectos de reclamación por término de ocho días, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Udías 12 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Francisco G. Díaz.

Ayuntamiento de Luena

El proyecto del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1902, se halla confeccionado y expuesto al público por término de quince días, á contar desde el día de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, para que durante los cuales puedan los contribuyentes y vecinos examinarlo y producir las reclamaciones que juzguen necesarias, y que resolverán en Junta municipal extraordinaria al finalizar el último día de exposición.

Luena 27 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Manuel F. Bustamante.

Los repartimientos de las contribuciones de rústica, pecuaria y urbana para el ejercicio de 1902 se hallan confeccionados y expuestos al público por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, para que durante los cuales puedan los contribuyentes examinarlos y producir las reclamaciones que crean convenientes, en la inteligencia que trascurridos con diligencias que lo acredite no se oirán las que se presenten.

Luena y Octubre 18 de 1901.—El Alcalde, Manuel F. Bustamante.

Ayuntamiento de Soba

Don Manuel Torre Pardo, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Soba.

Hago saber: Que el reparto de la contribución por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el año próximo de 1902, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la fecha de la

inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes.

Soba 11 de Octubre de 1901.—El Alcalde, M. Velarde.

Ayuntamiento de Rasines

Los repartimientos de las contribuciones por la riqueza urbana, rústica y pecuaria de este término municipal, para el año de 1902, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría municipal por término de diez días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para los efectos de reclamaciones.

Rasines 6 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Francisco Arsuaga.

El padrón industrial, base de la matrícula de industriales de este Ayuntamiento para el próximo año de 1902, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL para los efectos de reclamaciones.

Rasines 6 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Francisco Arsuaga.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el padrón industrial de este municipio, que ha de servir de base á la matrícula en el próximo año de 1902, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que procedan, pues pasado que sea, no se admitirán las que se presenten.

Cayón 7 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Manuel de la Sierra.

Ayuntamiento de Solórzano

Confeccionada la matrícula de contribución industrial de este Ayuntamiento, para el próximo año

de 1902, se halla expuesta al público en la Secretaría de este municipio por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Solórzano 15 de Octubre de 1901.—El Alcalde, M. de la Peña.

Confeccionados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, de este Ayuntamiento para el próximo año de 1902, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este municipio, por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Solórzano 15 de Octubre de 1901.—El Alcalde, M. de la Peña.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, formado para el próximo año de 1902, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, pudiendo en este tiempo examinarlo todos los vecinos y prestar las reclamaciones que contra el mismo crean procedentes, debiendo empezar el día que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santiurde de Reinosa 16 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Manuel González García.

Los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana, formados para el año de 1902, se hallan confeccionados y expuestos al público por término de quince días, que empezará á contarse desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos de reclamación.

Santiurde de Reinosa 16 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Manuel González García.

La matrícula industrial de este Ayuntamiento, formado para el año venidero de 1902, se halla confeccionada y expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, que darán principio á contarse desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos de reclamación y examen.

Santiurde de Reinosa 16 de Octu-

bre de 1901.—El Alcalde, Manuel González García.

Ayuntamiento de Lamasón

El padrón industrial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1902, se halla expuesto al público, por término de ocho días, contados desde el de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos reglamentarios.

Lamasón 19 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Marcelino Dosal.

Ayuntamiento de Limpias

Confeccionados los repartos de la contribución territorial por rústica y pecuaria, que ha de regir durante el año de 1902, quedan expuestos al público por el término de ocho días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los contribuyentes que figuran en él puedan hacer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Limpias 19 de Octubre de 1901.—El Alcalde, P. Peña.

Ayuntamiento de Meruelo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días á los efectos de reclamación, el repartimiento de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria, para el próximo año de 1902.

Meruelo 12 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Manuel Peñalacia.

Ayuntamiento de Ruesga

El presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1902 y el adicional refundido en el del corriente ejercicio, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contado desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; durante este plazo pueden ser examinados por las personas que lo deseen, para que puedan hacer,

en su caso, las reclamaciones que tuvieran por conveniente.

Ruesga 10 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Miguel de Ochoa.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

El padrón de edificios y solares y repartimiento de la contribución territorial, por rústica y pecuaria, para 1902, se hallan expuestos al público por término de quince días en esta Secretaría para los efectos de examen y reclamación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Alfoz de Lloredo 13 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

Formados los repartos por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1902, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que les convengan.

Rivamontán al Monte á 14 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Francisco Piñal.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, así como el de urbana, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de ocho días, á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sean examinados por los interesados dentro de dicho término y puedan hacer las reclamaciones que les convengan.

Cabezón de Liébana 14 de Octubre de 1901.—Cesáreo Camacho.

Ayuntamiento de Noja

Por término de ocho días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón industrial y los repartimientos de la

contribución por rústica, pecuaria y urbana, que han de regir en el próximo año de 1902, durante cuyo plazo podrán aducirse las reclamaciones pertinentes.

Noja 20 de Octubre de 1901.—El Alcalde accidental, Marcelino Pineda.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan confeccionados y expuestos al público á los efectos de examen y reclamación, si á ello hubiere lugar, los repartimientos individuales del mismo por concepto de rústica y pecuaria y padrón sobre edificios y solares para el año próximo de 1902.

San Felices de Buelna 22 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Antonio Toca.

Ayuntamiento de Las Rozas

Acordado por este Ayuntamiento y peritos repartidores la exposición al público de los repartos de las contribuciones territorial y urbana del mismo para el año próximo de 1902, en cumplimiento del expresado acuerdo, se hace saber que en la Secretaría municipal se encuentran de manifiesto referidos repartimientos por el periodo de tiempo de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que se presenten las reclamaciones de agravios que previene el reglamento de la concernencia.

Las Rozas 22 de Octubre de 1901.—El Alcalde, José Sainz.

Ayuntamiento de Saro

Hallándose confeccionados los repartimientos por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, que han de servir para la recaudación en el próximo año de 1902, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Saró 20 de Octubre de 1901. -El Alcalde, Manuel Fernández.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Por término de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1902, á fin de que durante dicho plazo puedan examinarle los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Vicente de la Barquera 21 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Celestino Blanco.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Confeccionados los repartos de rústica y urbana y matrícula industrial para el año próximo de 1902, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, para que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean convenientes dentro de dicho plazo.

Santa Cruz de Bezana 19 de Oc-

tubre de 1901.—El Alcalde, Antonio Aparicio.

Ayuntamiento de Guriezo

Por un plazo de ocho días contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para los efectos de reclamaciones están expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de su contribución territorial por concepto de urbana, rústica y pecuaria que deberán regir en el inmediato año de 1902.

Guriezo 27 de Octubre de 1901.—El Alcalde, C. Landeras.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: Que doña Guadalupe González Ruiz, natural de Comillas, falleció soltera, á la edad de sesenta y siete años, en Trinidad de Cuba, el seis de Marzo último, sin haber dejado disposición testamentaria. Reclama su herencia que debe oscilar, según se consigna, entre veinte y cuarenta mil pesetas, y por haber fallecido los padres, su hermana de doble vínculo doña Felicianá Gon-

zález Ruiz, cumpliendo lo que dispone la Ley de enjuiciamiento civil, por el presente se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que la doña Felicianá, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de cuarenta y cinco días.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en

Santander quince de Noviembre de mil novecientos uno.—Eladio Gómez Calderón.—Ante mí, Genaro Pérez.

Anuncios particulares

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

IMPRESA

DE LA

Viuda de Atienza

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA